



Diecisiete de noviembre de dos mil veintitrés

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2023-00105-01

En el proceso especial de fuero sindical, promovida por la FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA contra ABELADO ANTONIO POSADA BERMÚDEZ, el despacho se abstiene de darle trámite al memorial allegado, al parecer por el abogado titulado SANDRO SÁNCHEZ SALAZAR, acorde a lo dispuesto en el artículo 3° de la ley 2213 de 2022, pues el mismo preceptúa que identificados los canales digitales elegidos, desde allí se originarán todas las actuaciones; sin embargo, habiéndose informado por dicho mandatario judicial en el escrito de demanda que sus correo de notificaciones son sandrosanchez2011@gmail.com, sssdespachojudicial@gmail.com, y sandrosanchezsalazar2014@gmail.com, siendo además este último el que se encuentra inscrito en el Registro Nacional de Abogados, el memorial fue allegado desde el correo dependenciajudicial2020@gmail.com, canal electrónico diferente al antes citado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN
Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 185 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 20 de noviembre de 2023 a las 8 a.m.

La Secretaria

Firmado Por:

Isabel Cristina Torres Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **61c5b60873c3adfe1b0c40655a450019669be72109e1e650e4d0ce2aa44f5a5d**

Documento generado en 17/11/2023 03:15:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>